

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21.**-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2021, en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el maestro Facundo Carlos Sarmiento Álvarez, Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. María Luisa Hernández Juárez, en representación de la empresa DATA EVOLUTION, S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo el con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 21 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de la licitante en los términos de la lista que se encuentra firmada por la misma, y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.-----

-----Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 4 de noviembre de 2021, que se hace constar de seis páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.  
COLMEX-LPN-ADQ-03-21**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 14, 14.1, 17, 17.1, y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21., asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Visita al sitio el día 13 de octubre del 2021.
2. Junta de aclaraciones el día 18 de octubre del 2021.
3. Presentación y apertura propuestas técnicas y económicas el día 25 de octubre de 2021, asistiendo a este evento los licitantes ~~Data Evolution, S.A. de C.V.~~ y Cen Systems, S.A. de C.V.

### REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Data Evolution, S.A. de C.V.** y **Cen Systems, S.A. de C.V.**, tomando en consideración los documentos solicitados en el numeral 14.1 relativos a los "Requisitos Legales y Administrativos" de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los "Requisitos Legales y Administrativos" presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

**I. Data Evolution, S.A. de C.V.**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**II. Cen Systems, S.A. de C.V.**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

### RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

#### A. EVALUACIÓN TÉCNICA

**I. Data Evolution, S.A. de C.V.**

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **30.0 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIOS OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (puntaje máximo 19 puntos)	4.0 No cumple Omite los siguientes requerimientos establecidos en la propuesta técnica <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de personal solicitado</li> <li>• Especificaciones de Instalación</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos de desmantelamiento</li> <li>• Obra civil</li> <li>• La fibra óptica ofertada no corresponde a lo solicitado (indoor/outdoor) No se apegó a los requerimientos del Anexo Técnico.</li> </ul>
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 10 puntos)	8.0 No cuenta en su plantilla con personal con discapacidad
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 17 puntos)	17.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 4 puntos)	1.0 Solo presenta una carta finiquito en original y copia simple para cotejo de un contrato 2018-2019.
Total de puntos técnicos	30.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17 y 17.1. relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Data Evolution, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **30.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 17.1, inciso b) de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21**. En efecto, en el numeral 17.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“17.1.

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“**Artículo 52.-** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

II. **Cen Systems, S.A. de C.V.**

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales

14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **31.0 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIOS OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (puntaje máximo 19 puntos)	19.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 10 puntos)	2.0 No presenta constancias de certificación de su personal en el diseño, instalación y mantenimiento de cableado estructurado y fibra óptica. No cuenta en su plantilla con personal con discapacidad
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 17 puntos)	6.0 No presenta carta dirigida a El Colegio de México, firmada por el representante legal del fabricante Cisco Systems, mediante la cual declara que "El licitante" es partner autorizado para suministro e instalación de equipos de switches Cisco Systems.
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 4 puntos)	4.0
Total de puntos técnicos	31.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17 y 17.1. relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Cen Systems, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **31.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 17.1, inciso b) de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21. En efecto, en el numeral 17.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

"17.1.

- c) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes

*deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”*

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – El licitante **Data Evolution, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **30.0** puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5** puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.** - El licitante **Cen Systems, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **31.0** puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5** puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA.** Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 20 incisos a) y e) de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21. **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA DICHA CONVOCATORIA**, en virtud de que los licitantes **Data Evolution, S.A. de C.V.** y **Cen Systems, S.A. de C.V.**, no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

**CUARTA.** - Este fallo consta de 6 páginas.”

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento.-----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección

de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cuatro hojas útiles escritas por ambas caras, con excepción de la última, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES.

MTRO. FACUNDO CARLOS SARMIENTO  
ÁLVAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
REDES Y TELECOMUNICACIONES.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO

LIC. PERLA BOUCHAN CORREA  
APODERADA LEGAL.

**LICITANTE**

C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ JUÁREZ  
DATA EVOLUTION, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

